



OIR-TSE-156-XII-2019

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con veinte minutos del dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

I. El 05 de diciembre de 2019, el ciudadano , solicitó personalmente a esta oficina, la siguiente información.

1. *Copia certificada de la solvencia Municipal que agregó a la solicitud de inscripción del señor **José Guillermo Marroquín Henríquez** como candidato a alcalde para el Municipio de Tamanique, Departamento de La Libertad, por el PDC (Partido Demócrata Cristiano), para las elecciones de concejos municipales para el periodo 2018-2021. De conformidad al literal g del artículo 165 del Código Electoral en relación al inciso penúltimo del artículo 37-E de La Ley de Partidos Políticos.*
2. *Copia certificada de la solvencia Municipal que agregó a la solicitud de inscripción del señor **José Ovidio Rivera Méndez** como candidato a alcalde para el Municipio de Tamanique, Departamento de la Libertad, por el partido ARENA, para las elecciones de concejos municipales para el periodo 2018-2021. De conformidad al literal g del artículo 165 del Código Electoral en relación al inciso penúltimo del artículo 37-E de La Ley de Partidos Políticos.*

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien proporcionó copia certificada en versión pública de la información solicitada, por contener en su original datos personales clasificados como confidencial, de conformidad al artículo 6 letra a. de la LAIP.

3. Cabe advertir que de conformidad al artículo 30 de la LAIP, en caso que en documentos públicos se encuentre información confidencial, se deberá realizar una versión pública en la que se elimine los datos clasificados para impedir su lectura. Esto no exime a las copias certificadas como lo ha establecido el Instituto de Acceso a la Información Pública en resolución Ref. 84-A-2016 de fecha 29 de agosto de 2016, en la que expresó que «Una versión pública no cambia la naturaleza de un documento público, a pesar de que se suprima información. En consecuencia se pueden extender certificaciones de esos



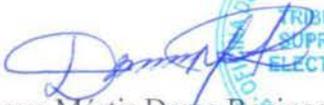
dóculos, advirtiendo en la razón de certificación, la circunstancia de que se trata de un documento público al que se le han realizado supresiones por contener información confidencial (...)).».

III. Por lo anterior, **resuelvo**.

1. Entréguese copia certificada en versión pública de la solvencia municipal que agregaron a la solicitud de inscripción de los señores **José Guillermo Marroquín Henríquez** y **José Ovidio Rivera Méndez**, como candidatos a alcalde para el Municipio de Tamanique, Departamento de La Libertad, por el Partido Demócrata Cristiano PDC, y partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, respectivamente, para las elecciones de concejos municipales para el periodo 2018-2021.

2. Publíquese la información entregada junto a esta resolución en el Portal de Transparencia.

3. Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

